AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21262

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020.

Señor Gerente:

JUJUY – CLAVE FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1581 DPR (B.O.: 6/11/2020) se modifica el procedimiento de obtención de clave fiscal y se les permite tanto a los contribuyentes como a los responsables que ya cuentan con su clave fiscal la posibilidad de realizar el blanqueo de la misma vía Web, ingresando al sitio www.rentasjujuy.gob.ar.

Además, se establece que los contribuyentes y/o responsables que al momento de solicitar su clave fiscal opten por hacerlo vía Web y se encontraren inscriptos en ingresos brutos deberán adjuntar además el reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, actualizado, en formato pdf.

Saludos a usted muy atentamente,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar